Acta de la sesión ordinaria 29-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta y tres minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; (1) Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

(1) Culmina la telepresencia según se consigna en el texto del artículo XV.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente a.i. Área de Operaciones BCR SAFI; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lida. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora Jurídica Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 29-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 27-24 y extraordinaria 28-24, celebradas el 9 y 20 de setiembre del 2024, respectivamente.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en reuniones 09-24CCA y 10-24CCA, en su orden del 18 de julio y 26 de julio, ambos del 2024 (PUBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Análisis de las proyecciones financieras, para el año 2025. Atiende SIG-16 (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Ordinario 2025. Atiende SIG-16. (PUBLICO).*

D.3 *Análisis de las proyecciones financieras, para el cuarto trimestre 2024. (CONFIDENCIAL).*

D.4 *Presupuesto Extraordinario 2024. (PUBLICO).*

Auditoría Interna de la sociedad:

D.5 *Propuesta de modificación del Sistema de Información Gerencial (SIG-28). (PÚBLICO).*

D.6 *Ajustes solicitados por la Contraloría General de la República al* Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. (S-51-07). *Atiende acuerdo s.21-24, art. VII, pto 2). (PUBLICO).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Análisis de la situación financiera, con corte a agosto, 2024. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL).*

E.2 *Informe situación financiera, con corte a agosto, 2024. Atiende SIG-03. (PÚBLICO).*

E.3 *Resumen ejecutivo de los acuerdos tomados en el Comité de Inversiones, de las reuniones 01-24CI a la 10-24CI. Atiende SIG-19 (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Tecnologías de Información de la sociedad:

E.4 *Seguimiento del Plan Estratégico de TI (PETI). Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la sociedad:

E.5 *Informe del resultado de las pruebas de estrés 2024. (CONFIDENCIAL).*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Resultados evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención al Acuerdo Conassif 15-22. (PÚBLICO).*

F.2 *Criterios informe fin de gestión Sr. Marco Montero Jiménez (PÚBLICO).*

F.3 *Oficio 1559 (H90/0) remitido por Sugeval y respuesta nota BCR SAFI GG 327-2024 (CONFIDENCIAL).*

F.4 *Nota remitida por el Grupo Coordinador de los Inversionistas al auditor interno BCR SAFI (CONFIDENCIAL).*

G. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Al ser entonces las 3:33 de la tarde, comenzamos hoy lunes 23 de setiembre, la sesión ordinaria número 29 con la aprobación del orden del día ¿Alguien tiene alguna observación? Don Douglas".

Al respecto, indica el señor **Douglas Montero Arguedas**: "Sí, señor, gracias, don Luis. Dos cambios en atención a la solicitud de la Junta Directiva en la sesión extraordinaria (28-24) del viernes pasado (20 de setiembre) quería solicitarle si podemos tener como punto uno los cambios solicitados al Plan Horizonte y el segundo es el cambio en la presentación del presupuesto 2025 (*D.2 Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Ordinario 2025.*) precisamente en atención a la solicitud de esta Junta del viernes pasado".

Así las cosas, agrega don **Luis Emilio**: "Perfecto, nada más para entender ¿Cuándo se refiere al Plan Horizonte es el punto D.2?".

Sobre el particular, don **Douglas** refiere: "No, el Plan Horizonte no estaba incluido en esta Junta, porque lo vimos en la extraordinaria del viernes, pero como ustedes solicitaron unas modificaciones, ya estas modificaciones fueron hechas a la misión, a la presentación de los resultados y ya está aquí, pero no estaba incluida en la agenda porque la agenda se envió antes del viernes.

Y el cambio en el presupuesto del 2025, es porque la presentación que se había enviado estaba sin capitalización y ahora vamos a presentar, bueno, más bien la que se había enviado tenía 2025 con y sin capitalización y ahora vamos a presentar solamente con capitalización".

Para concluir el señor **Cuenca Botey** dice: "Perfecto, entonces, si lo tienen a bien, quedaría aprobado el orden del día con las observaciones hechas por el señor gerente general".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 29-24, con la inclusión de un punto en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, de las actas de las sesiones y ordinaria 27-24 y extraordinaria 28-24, celebradas en su orden el nueve y veinte de setiembre del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** introduce diciendo: "Comenzamos, entonces, con el punto B, que es la aprobación de las actas, la ordinaria 27-24 y la extraordinaria 28-24 ¿Alguien tiene alguna observación?".

Solicita el uso de la palabra la señora **María José Araya Álvarez**: "Don Luis, si me permite. Comentarles, con respecto al acta 27-24 se recibió una observación de forma por parte de don Fernando Víquez en el artículo VIII. Cabe destacar que los artículos XII y XIII no fueron remitidos a doña Mahity (Flores) y el XII tampoco se le remitió a Manfred (Sáenz) dado que se excusaron del conocimiento de los temas.

En cuanto al acta de la sesión extraordinaria (28-24) celebrada el 20 de setiembre, comentarles, que se encuentra en proceso de redacción por lo que le solicitaría la venia al directorio para que se incluya en la próxima aprobación (de actas) de la próxima Junta".

De seguido, expresa don **Luis Emilio**: "Si lo tienen a bien procederíamos como lo mencionado por doña María José, por la Secretaría (de la Junta Directiva)".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 27-24, celebrada el nueve de setiembre del dos mil veinticuatro.

2.- Disponer que en el orden del día de la próxima sesión ordinaria se incluya, para aprobación, el acta de la sesión extraordinaria 28-24, celebrada el veinte de setiembre del dos mil veinticuatro.

3.- Dejar constancia que los artículos XII y XIII del acta de la sesión ordinaria 27-24 no fueron remitidos a la señora Mahity Flores Flores ya que se excusó del conocimiento del tema por relacionarse con asuntos del Parque Empresarial del Pacífico.

4.- Dejar constancia que el acuerdo XII no se le remitió al señor Manfred Sáenz Montero, dado que se excusó del conocimiento del tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de los Comités de Apoyo* del Conglomerado Financiero BCR se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 09-24CCA y 10-2024CCA, celebradas, en su orden el 18 y 26 de julio del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Pasaríamos antes de ir a los (*Asuntos*) *Resolutivos*, donde cambiamos el orden, pasaríamos al tema de *Comités de Apoyo* y doña María José (Araya), si usted nos cuenta el resumen de acuerdos del Comité Corporativo de Auditoría, por favor ".

Al respecto, manifiesta la señora **María José Araya Álvarez**: "Sí señor, se les circuló el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, de las reuniones 09 y 10-24, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna. La propuesta de acuerdo sería dar por conocido dicho informe y no sé si don Roberto (Quesada) desea acotar algo".

Sobre el particular, expresa el señor **Roberto Quesada Campos**: "En realidad, básicamente, los temas que tiene que ver con la Auditoría Interna ya fueron de hecho de conocimiento de esta Junta Directiva".

Para concluir el tema, don **Luis Emilio** dice: "Muy bien, damos por conocido entonces el resumen de asuntos conocidos en el CCA (Comité Corporativo de Auditoría)".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 09-24CCA y 10-2024CCA, celebradas, en su orden, el 18 y 26 de julio del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez,** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el Presupuesto Ordinario, así como el Plan Operativo Institucional, de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para el ejercicio económico del año 2025, según

lo establecido en las *Normas Técnicas del Presupuesto Público*, y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-16. Copia de la información se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe la información presentada por la Gerencia de la sociedad:

ANTECEDENTES

- La norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

- Lo establecido en el numeral 10 de las Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24): "El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados internamente por los órganos de dirección y administrativos del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda. Por su parte, los presupuestos iniciales y extraordinarios son aprobados externamente por el órgano contralor de la República. "

- En cumplimiento con lo expuesto en la Ley N.° 9696 del 11 de junio de 2019 "Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)", y los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2025 a la Contraloría General de la República, donde se establece la importancia de realizar y dar a conocer la visión plurianual.

- Que el Presupuesto Ordinario 2025 fue presentado de conocimiento en la sesión 39-2024 del del Comité Corporativo Ejecutivo del pasado 13 de setiembre de 2024, en la cual se solicitó remitir para su aprobación a la Junta Directiva de BCR SAFI el Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de ¢5,963 millones.

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

Indicador	GCR BCR	
	2024	2025
PIB	4.20%	4.00%
Desempleo	8.40%	8.00%
TBP	4.20%	4.10%
Crédito SP	5.80%	7.60%
**Inflación	0.70%	2.90%
Tipo de cambio venta diciembre	541.80	561.00
**Tipo de cambio promedio	526.71	554.76
Tipo de cambio %	2.20%	3.60%

** *Supuestos contemplados por BCR SAFI.*

Fuente: *Suministrados por la Gerencia de Riesgo, BCR.*

BALANCE DE SITUACIÓN PROYECTADO 2025

(millones de colones)

Cuenta	Presupuesto Ext 2024	Presupuesto Ordinario 2025	Variac.% Presup.extr/ Presup.ordinario %	Absoluta
ACTIVO				
Activo circulante				
Caja y Bancos	873	1,087	25%	214
Valores negociables	6,076	28,466	369%	22,390
Intereses por cobrar neto	27	74	177%	47
Cuentas por cobrar neto	427	434	2%	7
Gastos pagados por anticipado	5	5	-4%	(0)
Otros Activos	933	706	-24%	(227)
Activo por derecho de uso - Edificio	60	0	-100%	(60)
TOTAL ACTIVO	**8,402**	**30,772**	**266%**	**22,371**
PASIVO				
Pasivo Circulante				
Obligaciones por derecho de uso - Edificio	109	0	-100%	(109)
Otras cts y comis. p/ pagar	168	173	3%	5
Impuesto sobre renta p/ pagar y diferido	539	369	-32%	(170)
Retenciones por pagar	252	250	-1%	(2)
Provisiones	211	211	0%	(0)
Total Pasivo Circulante	**1,279**	**1,003**	-22%	(276)
TOTAL PASIVO	**1,279**	**1,003**	**-22%**	**(276)**
Patrimonio				
Capital Social	4,839	27,958	478%	23,119
Utilidad del periodo	281	676	140%	395
Perdida no reali valua. de inver.	(84)	(63)	-26%	22
Reservas	968	1,199	24%	231
Utilidades periodos anteriores	1,119	-	-100%	(1,119)
TOTAL PATRIMONIO	**7,123**	**29,770**	**318%**	**22,647**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,402**	**30,772**	**266%**	**22,371**

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO 2025

(millones de colones)

CUENTA	Presupuesto Ext 2024	Presupuesto Ordinario 2025	Variac.% Presup 24 / Presup. 25 %	Absoluta
INGRESOS:				
Comisiones de Administración	4,763	4,757	0%	(6)
Intereses, descuentos y dividendos	246	1,206	390%	960
Otros Ingresos Extraordinarios	67	-	-100%	(67)
Ganancia por Diferencial Cambiario	184	-	-100%	(184)
TOTAL DE INGRESOS	**5,260**	**5,963**	**13%**	**703**
GASTOS:				
Gastos por estimación de deterioro inversiones	2	2	0%	-
Gasto por Salarios	3,011	2,996	0%	(15)
Servicios Administrativos BCR	512	605	18%	93
Entidad de Custodia	47	59	26%	12
Comisiones de Agente Colocador	396	384	-3%	(12)
Comisión Sugeval	43	79	82%	36
Otros Gastos Operativos	47	33	-29%	(14)
Otros Gastos	578	429	-26%	(149)
Otros gastos de personal	27	21	-22%	(6)
Pérdida por Diferencial cambiario	178	-	-100%	(178)
TOTAL DE GASTOS	**4,840**	**4,608**	**-5%**	**(232)**
Utilidad antes de impuestos	420	1,355	223%	935
Impuesto de Renta Diferido	-	-	0%	-
Comisión Nacional de Emergencias	13	41	226%	28
Impuesto sobre la Renta	126	407	223%	281
Utilidad /pérdida después de impuestos	**281**	**907**	**223%**	**626**

INGRESOS POR COMISIONES

(millones de colones)

Fondo	Presup Extra 2024	Presupuesto 2025	Variacion Presup 2025 / Presup 2024
BCR Corto Plazo Colones	518.68	592.48	73.80
BCR Mixto Colones	614.77	735.19	120.42
Portafolio BCR Colones	664.88	646.83	-18.06
Mediano Plazo Colones	1.08	1.12	0.04
BCR Liquidez Dólares	304.59	407.40	102.82
BCR Mixto Dólares	599.87	505.98	-93.89
Portafolio BCR Dólares	126.54	24.91	-101.64
Mediano Plazo Dólares Conservador	1.32	3.99	2.67
Mediano Plazo Dólares Moderado	-	0.35	0.35
BCR Fondo Inmob Comercio y la Industri	811.12	854.84	43.72
BCR Fondo Inmobiliario	534.88	530.35	-4.53
BCR Fondo Inmob. Rentas Mixtas	15.23	15.60	0.37
BCR Progreso Inmobiliario	396.50	425.89	29.39
BCR Fondo Desarrollo PEL	11.12	11.65	0.53
FII Renta y Plusvalía	161.51	-	-161.51
Totales saldo promedio administrado	**₡4,762.08**	**₡4,756.56**	**-₡5.52**

SALDO PROMEDIO ADMINISTRADO
(millones de colones)

Fondo	Presup Extra 2024	Presupuesto 2025	Variacion Presup 2025 / Presup Ext 2024
BCR Corto Plazo Colones	45,098.05	51,519.81	6,421.76
BCR Mixto Colones	49,061.34	63,929.53	14,868.19
Portafolio BCR Colones	53,433.56	56,245.76	2,812.19
Mediano Plazo Colones	517.96	560.07	42.11
BCR Liquidez Dólares	36,260.88	58,155.46	21,894.58
BCR Mixto Dólares	70,953.57	72,211.04	1,257.48
Portafolio BCR Dólares	16,639.81	3,605.93	-13,033.88
Mediano Plazo Dólares Conservador	759.53	1,594.46	834.93
Mediano Plazo Dólares Moderado	-	550.33	550.33
BCR Fondo Inmob Comercio y la Industri	101,415.64	106,854.78	5,439.13
BCR Fondo Inmobiliario	133,722.04	132,587.24	-1,134.79
BCR Fondo Inmob. Rentas Mixtas	15,230.86	15,600.00	369.14
BCR Progreso Inmobiliario	44,071.26	47,320.89	3,249.63
BCR Fondo Desarrollo PEL	11,122.37	11,649.93	527.55
FII Renta y Plusvalía	13,329.17	-	-13,329.17
Totales saldo promedio administrado	**₡591,616.06**	**₡622,385.22**	**₡30,769.16**
Crecimiento saldo administrado total			**5.20%**
Crecimiento saldo administrado fondos financieros			**13.07%**

OTROS GASTOS
(millones de colones)

Cuenta	Presupuesto Extr 2024	Presupuesto Ord 2025	Variación %	Variación Absoluta
Otros servicios contratados	170	46	-73%	(124)
Tecnologia de informacion	128	98	-23%	(30)
Amortización de Software	100	87	-13%	(13)
Suscripciones y afiliaciones	11	8	-27%	(3)
Telefonos, peajes	25	23	-8%	(2)
Procedimiento Administrativo Sugeval	10	18	80%	8
Gastos legales	54	60	11%	6
Servicios Asesoria Ciencias Economicas	12	16	33%	4
Auditoría externa	17	20	18%	3
Promocion y publicidad	45	46	3%	2
Gastos por materiales y suministros	2	3	50%	1
Mantenimiento, reparación vehículos	1	1	0%	-
Gasolina vehiculo	1	1	0%	-
Depreciación de inmuebles mobiliario	2	2	0%	-
Total otros gastos	**578**	**429**	**-26%**	**-149**

INDICADORES FINANCIEROS

Objetivo	Indicadores Financieros	Presupuesto Extra 2024	Presupuesto Ordinario 2025
ROE	Utilidad nominal según estados financieros / Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	4%	3.1%
EFICIENCIA OPERATIVA	Gastos Administrativos / Utilidad Operacional Bruta	89.7%	72.2%

Resumen CGR - Presupuesto 2025

Detalle de Ingresos Ordinarios

Cuenta	Partida Presupuestaria	Presupuesto Ordinario 2025	Distribución
1.0.0.0.00.00.0	**Ingresos Corrientes**	**5,963,000,000**	**100.0%**
1.3.0.0.00.00.0	**Ingresos No Tributarios**	**5,963,000,000**	**100.0%**
1.3.1.0.00.00.0	**Venta De Bienes Y Servicios**	**4,757,000,000**	**79.8%**
1.3.1.2.00.00.0	**Venta De Servicios**	**4,757,000,000**	**79.8%**
1.3.1.2.03.00.0	**Servicios Financieros Y De Seguros**	**4,757,000,000**	**79.8%**
1.3.1.2.03.01.0.0	Servicios Financieros	4,757,000,000	**79.8%**
1.3.1.2.03.01.0.0	Comisiones De Administración De Fondos De Inversión	4,757,000,000	**79.8%**
1.3.2.0.00.00.0	**Ingresos de la propiedad**	**1,206,000,000**	**20.2%**
1.3.2.3.00.00.0	**Renta de Activos Financieros**	**1,206,000,000**	**20.2%**
1.3.2.3.01.00.0	**Intereses sobre Títulos Valores**	**1,206,000,000**	**20.2%**
1.3.2.3.01.01.0.0	Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central	1,206,000,000	**20.2%**
Total de ingresos presupuestados		**5,963,000,000**	**100%**

Resumen CGR - Presupuesto 2025

Detalle de Egresos Ordinarios

Cuenta	Partida Presupuestaria	Presupuesto Ordinario 2025	% Distribución
0	**Remuneraciones**	**2,996,000,000.00**	**50.2%**
0.01	**Remuneraciones básicas**	**1,932,000,000.00**	**32.4%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,932,000,000.00	32.4%
0.02	**Remuneraciones Eventuales**	**50,800,000.00**	**0.9%**
0.02.01	Tiempo Extraordinario	5,500,000.00	0.1%
0.02.05	Dietas	45,300,000.00	0.8%
0.03	**Incentivos Salariales**	**336,500,000.00**	**5.6%**
0.03.03	Decimotercer mes	161,500,000.00	2.7%
0.03.04	Salario Escolar	175,000,000.00	2.9%
0.04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	**352,500,000.00**	**5.9%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	194,300,000.00	3.3%
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	10,600,000.00	0.2%
0.04.03	Contribución Patronal al INA	31,600,000.00	0.5%
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	105,000,000.00	1.8%
0.04.05	Contribución Patronal Banco Popular	11,000,000.00	0.2%
0.05	**Contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización**	**324,200,000.00**	**5.4%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	117,300,000.00	2.0%
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	63,200,000.00	1.1%
0.05.03	Aporte Patronal al FCL	31,600,000.00	0.5%
0.05.05	Contribución Patr fondos adm entes privados	112,100,000.00	1.9%

Resumen CGR - Presupuesto 2025

Detalle de Egresos Ordinarios

Cuenta	Partida Presupuestaria	Presupuesto Ordinario 2025	% Distribución
1	**Servicios**	**1,727,000,000.00**	**29.0%**
1.01	**Alquileres**	**2,000,000.00**	**0.0%**
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	2,000,000.00	0.0%
1.02	**Servicios básicos**	**22,000,000.00**	**0.4%**
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	22,000,000.00	0.4%
1.03	**Servicios Comerciales y Financieros**	**504,000,000.00**	**8.5%**
1.03.02	Publicidad y Propaganda	46,000,000.00	0.8%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	15,000,000.00	0.3%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	443,000,000.00	7.4%
1.04	**Servicios de Gestión y Apoyo**	**749,000,000.00**	**12.6%**
1.04.02	Servicios Jurídicos	60,000,000.00	1.0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	83,000,000.00	1.4%
1.04.99	Otros Servicios de gestión y apoyo	606,000,000.00	10.2%
1.05	**Gastos de viaje y de transporte**	**3,000,000.00**	**0.1%**
1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000.00	0.0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00	0.0%
1.06	**Seguros, resaseguros y otras obligaciones**	**6,000,000.00**	**0.1%**
1.06.01	Seguros	6,000,000.00	0.1%
1.07	**Capacitación y protocolo**	**10,000,000.00**	**0.2%**
1.07.01	Actividades de capacitación	10,000,000.00	0.2%
1.09	**Impuestos**	**431,000,000.00**	**7.2%**
1.09.01	Impuesto sobre ingresos y utilidades	407,000,000.00	6.8%
1.09.03	Impuestos de Patentes	23,000,000.00	0.4%
1.09.99	Otros Impuestos	1,000,000.00	0.0%

Resumen CGR - Presupuesto 2025

Detalle de Egresos Ordinarios

Cuenta	Partida Presupuestaria	Presupuesto Ordinario 2025	% Distribución
2	**Materiales y Suministros**	**4,000,000.00**	**0.1%**
2.01	**Productos químicos y conexos**	**1,000,000.00**	**0.0%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	0.0%
2.99	**Útiles, Materiales y Suministros Diversos**	**3,000,000.00**	**0.1%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,000,000.00	0.1%
4	**Activos Financieros**	**956,000,000.00**	**16.0%**
4.02	**Adquisición de Valores**	**956,000,000.00**	**16.0%**
4.02.01	Adquisición de Valores del Gobierno Central	956,000,000.00	16.0%
5	**Bienes Duraderos**	**140,000,000.00**	**2.3%**
5.01	**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**	**3,000,000.00**	**0.1%**
5.01.02	Equipo de transporte	1,000,000.00	0.0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	0.0%
5.01.05	Equipo de cómputo	1,000,000.00	0.0%
5.99	**Bienes Duraderos diversos**	**137,000,000.00**	**2.3%**
5.99.03	Bienes intangibles	137,000,000.00	2.3%
6	**Transferencias Corrientes**	**140,000,000.00**	**2.3%**
6.01	**Transferencias corrientes al sector público**	**120,000,000.00**	**2.0%**
6.01.02	Transferencias ctes a instituciones descentralizadas no empresariales	41,000,000.00	0.7%
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	79,000,000.00	1.3%
6.03	**Prestaciones**	**2,000,000.00**	**0.0%**
6.03.01	Prestaciones Legales	2,000,000.00	0.0%
6.06	**Otras transferencias corrientes al sector privado**	**18,000,000.00**	**0.3%**
6.06.01	Indemnizaciones	18,000,000.00	0.3%
Total de egresos presupuestados		**5,963,000,000**	**100.0%**

DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS

(millones de colones)

Partida presupuestaria	Presupuesto Ext 2024	Presupuesto Ord 2025	Variación	Distribución
Remuneraciones	3,002	2,996	-0.2%	50.2%
Servicios	1,518	1,727	13.8%	29.0%
Materiales y Suministros	4	4	0.0%	0.1%
Activos Financieros	226	956	323.0%	16.0%
Bienes Duraderos	202	140	-30.7%	2.3%
Transferencias Corrientes	58	140	141.4%	2.3%
Total Egresos Presupuestados	**5,010**	**5,963**	**19%**	**100%**

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS

(millones de colones)

Partidas Presupuestaria	Presupuesto Ext 2024	Presupuesto Ord 2025	Distribución
Ingresos corrientes	**5,861**	**5,963**	**100%**
Ingresos no tributarios	5,861	5,963	100%
Venta de bienes y servicios	5,506	4,757	79.8%
Servicios Financieros	5,506	4,757	79.8%
Comisiones de Administración Fondos Inversión	5,506	4,757	79.8%
Ingresos de la propiedad	**355**	**1,206**	**20.2%**
Renta de activos financieros	355	1,206	20.2%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	355	1,206	20.2%
Total de Ingresos Presupuestarios	**5,861**	**5,963**	**100%**

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en millones de colones)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios Financieros	4,757	**Programa Único**	Remuneraciones	2,996	2,996			
				Servicios	1,477	1,477			
				Materiales y suministros	4	4			
				Bienes duraderos	140		140		
				Transferencias corrientes	140	140			
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central	1,206	**Programa Único**	Activos Financieros	956			956	
				Servicios	250			250	
TOTAL		**5,963**			**5,963**	**4,617**	**140**	**1,206**	**0**

PLAN OPERATIVO VINCULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Institución: BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Programa: Único

Misión: Generar confianza de todas las partes interesadas a través de la optimización de la estructura organizacional y la gestión eficiente de los fondos, con un enfoque integral en sostenibilidad y transparencia en la gobernanza

Visión: Ser la sociedad administradora de fondos de inversión líder en brindar productos de inversión que generen confianza, con una rentabilidad atractiva a través de una adecuada gestión de riesgo y un portafolio de productos sostenibles amplio de productos apoyados en la innovación tecnológica y su capital humano, creando relaciones sólidas y duraderas.

Fuente de Recursos: Recursos Propios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE MEJORA	METAS DE (PRESUP. 2025)	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO
Robustecer la rentabilidad de BCR SAFI y el Conglomerado	1. Crear una nueva estrategia de Negocio para BCR SAFI.	< 72.2 %	%	Gastos administrativos / Resultado Operacional Bruto	Eficiencia Operativa	¢2 982
	2. Priorizar la gestión de los activos, para mejorar la rentabilidad y experiencia del cliente.	> 3.1%	%	Utilidad Neta del periodo / Patrimonio promedio ultimos 12 meses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	¢2 982
Total Presupuesto Ordinario 2025: (millones de colones)						**¢5 963**

CONCILIACIÓN UTILIDAD FINANCIERA VS PRESUPUESTO

(millones de colones)

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Presupuesto Ordinario 2025
Estado de congruencia con los Estados Financieros
(en millones de colones)

Ingresos Presupuestados	**5,963**
(+) Ganacias por diferencial cambiario	-
(+) Ingresos extraordinarios	-
Total Ingresos según Estado de Resultados	**5,963**
Egresos Presupuestados	**5,963**
(-) Inversión en activos financieros	956
(+) Depreciacion y amortización de activos	89
(-) Inversión en activos intangibles	39
(-) Cuentas menores	3
(+) Deterioro Inversiones	2
Total Gastos según Estado de Resultados	**5,056**
Utilidad neta del periodo	**907**

VISIÓN PLURIANUAL – 2025-2028

(millones de colones)

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	5,963	6,136	6,314	6,497
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,757	4,895	5,037	5,183
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1,206	1,241	1,277	1,314
TOTAL	5,963	6,136	6,314	6,497

GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	5,823	5,992	6,166	6,344
1.1.1 REMUNERACIONES	2,996	3,083	3,172	3,264
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,256	2,321	2,389	2,458
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	551	567	583	600
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20	21	21	22
2. GASTO DE CAPITAL	140	144	148	153
2.2.1 Maquinaria y equipo	3	3	3	3
2.2.4 Intangibles	137	141	145	149
TOTAL	5,963	6,136	6,314	6,497

Considerando

➢**PRIMERO:** Según la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

➢**SEGUNDO:** Lo establecido en el numeral 10 de las Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24): "El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados internamente por los órganos de dirección y administrativos del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda. Por su parte, los presupuestos iniciales y extraordinarios son aprobados externamente por el órgano contralor de la República. "

➢**TERCERO:** En cumplimiento con lo expuesto en la Ley N.° 9696 del 11 de junio de 2019 "Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)", y los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2025 a la Contraloría General de la República, donde se establece la importancia de realizar y dar a conocer la visión plurianual.

➢**CUARTO:** Que el Presupuesto Ordinario 2025 fue presentado de conocimiento en la sesión 39-2024 del del Comité Corporativo Ejecutivo del pasado 13 de setiembre de 2024, en la cual se solicitó remitir para su aprobación a la Junta Directiva de BCR SAFI el Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de ¢5,963 millones.

Propuesta de Acuerdo

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para el año 2025, por un monto de ¢5,963 millones.
2. Aprobar la información plurianual de los períodos 2025 a 2028.
3. Aprobar el Plan Operativo Institucional de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, para el año 2025, el cual se encuentra alineado con el Presupuesto Ordinario de la Sociedad, del año 2025, y con los objetivos e indicadores institucionales del Conglomerado Financiero BCR.
4. Autorizar a la Administración de BCR SAFI para que dicha información sea remitida a la Contraloría General de la Republica según las formas y procedimientos establecidos.
5. Considerar este acuerdo en firme.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la norma 4.2.3 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* dispone que la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno

de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Segundo. Lo establecido en el numeral 10 de las *Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24)*:

> *El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados internamente por los órganos de dirección y administrativos del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda. Por su parte, los presupuestos iniciales y extraordinarios son aprobados externamente por el órgano contralor de la República.*

Tercero. En cumplimiento con lo expuesto en la Ley 9696, del 11 de junio de 2019 *Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad),* y los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2025 a la Contraloría General de la República, donde se establece la importancia de realizar y dar a conocer la visión plurianual.

Cuarto. Que, el Presupuesto Ordinario 2025 fue presentado de conocimiento en la reunión 39-2024 del del Comité Corporativo Ejecutivo, del pasado 13 de setiembre de 2024, en la cual se solicitó remitir para su aprobación a la Junta Directiva de BCR SAFI el Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de ¢5,963.0 millones.

Se dispone:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para el año 2025, de acuerdo con los supuestos y justificaciones indicadas en el Plan Operativo Institucional 2025, por un monto de ¢5.963.000.000.0 (cinco mil novecientos sesenta y tres millones de colones) conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para el año 2025, el cual se encuentra alineado con los objetivos e indicadores institucionales aprobados para el Conglomerado Financiero BCR y al Presupuesto Ordinario de la sociedad, del año 2025, lo anterior, conforme al documento entregado, copia de cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Aprobar la información plurianual de los períodos 2025 a 2028, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Autorizar el envío a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación el documento que contiene el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional (POI) de BCR SAFI S.A., para el ejercicio económico del año 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez** presenta a aprobación de esta Junta Directiva, el documento que contiene el presupuesto extraordinario 2-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se detalla el informe que acompaña al tema.

Antecedentes

- El presupuesto de ingresos y gastos para el presupuesto extraordinario N°1-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversion S.A. por la suma de ¢5.009 millones, fue aprobado por la Junta Directiva de BCR SAFI sesión 19-24, del 24 de junio del 2024.
- El 24 de julio 2024, se recibe por parte de la CGR, la aprobación aprobación total del presupuesto extraordinario N° 01-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., mediante oficio DFOE-CAP-1539.
- Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, 4.3.11, inciso e indica:

  "e) Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el jerarca institucional demuestre la necesidad de las mismas. Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad deberán constar en el expediente respectivo y adjuntarse al presupuesto extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa..."

Antecedentes

En cumplimiento a lo solicitado por el ente Regulador SUGEVAL en oficio SGV-R-128-2024 del 23 de julio de 2024, se solicita al Banco de Costa Rica realizar un aporte de capital a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por un monto ¢22.000 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.el cual fue aprobado en Junta Directiva General en sesión del 23 de setiembre 2024.

Las medidas indicadas por el regulador como razonables buscan garantizar la continuidad de la Sociedad Administradora en el largo plazo y así proteger a los inversionistas actuales y potenciales que participen de los Fondos de Inversión que ella administra, las cuales se detallan a continuación:

I. Utilizar todas las utilidades retenidas de BCR SAFI al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social.
II. Prohibir la distribución por BCR SAFI de dividendos a su accionista, a partir de la emisión de la presente resolución.
III. Requerir a BCR SAFI solicitar al Banco de Costa Rica, realizar aportes adicionales de capital social a BCR SAFI hasta por una suma que 22.000 millones de colones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.
IV. Ordenar a BCR SAFI deberá mantener en inversiones en valores de alta calidad crediticia el monto equivalente a los aportes de capital señalados en el punto anterior, para que su uso sea la atención de las obligaciones por las responsabilidades que motivan la presenta resolución.

Antecedentes

V. Imponer la obligación a BCR SAFI de presentar un informe anual rendido por los auditores externos responsables de emitir una opinión de los estados financieros auditados, en donde se refiera en específico a si la entidad ha evaluado en forma apropiada si ya se presentan las condiciones para el reconocimiento y la medición de eventuales provisiones por pagar, derivadas de los procesos judiciales y administrativos en curso o por decisiones sobre la disposición del Parque Empresarial del Pacífico, y que motivan la presente resolución.
VI. vi. Requerir a BCR SAFI realizar el registro oportuno de las provisiones por pagar derivadas de los procesos judiciales y administrativos en curso o por decisiones sobre la disposición del Parque Empresarial del Pacífico, en el momento en que se presentan las condiciones requeridas en la normativa vigente para su registro.

Por tanto, la solicitud de capitalización de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión al BCR atiende el ordenamiento del punto III requerido por el ente regulador.

Balance de situación

(millones de colones)

Cuenta	Presupuesto Extra 1- 2024	Presupuesto Extra 2- 2024	Variación Presup. Ext 1-2024 / Presup.Ext 2-2024	
ACTIVO				
Activo circulante				
Caja y Bancos	873	873	0%	-
Valores negociables	6,076	28,076	362%	22,000
Intereses por cobrar neto	27	27	0%	-
Cuentas por cobrar neto	427	427	0%	-
Gastos pagados por anticipado	5	5	0%	-
Otros Activos	933	933	0%	-
Activo por derecho de uso - Edificio	60	60	0%	-
TOTAL ACTIVO	**8,402**	**30,402**	**262%**	**22,000**
PASIVO				
Pasivo Circulante				
Obligaciones por derecho de uso - Edificio	109	109	0%	-
Otras cts y comis. p/ pagar	168	168	0%	-
Impuesto sobre renta p/ pagar y diferido	539	539	0%	-
Retenciones por pagar	252	252	0%	-
Provisiones	211	211	0%	-
Total Pasivo Circulante	**1,279**	**1,279**	**0%**	-
TOTAL PASIVO	**1,279**	**1,279**	**0%**	-
Patrimonio				
Capital Social	4,839	26,839	455%	22,000
Utilidad del periodo	281	281	0%	-
Perdida no reali valua. de inver.	(84)	(84)	0%	-
Reservas	968	968	0%	-
Utilidades periodos anteriores	1,119	1,119	0%	-
TOTAL PATRIMONIO	**7,123**	**29,123**	**309%**	**22,000**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,402**	**30,402**	**262%**	**22,000**

Estado de resultados

(millones de colones)

CUENTA	Presupuesto Extra 1- 2024	Presupuesto Extra 2-2024	Variación Presup. Ext 1-2024 / Presup.Ext 2-2024	
INGRESOS:				
Comisiones de Administración	4,763	4,763	0%	-
Intereses, descuentos y dividendos	246	246	0%	-
Otros Ingresos Extraordinarios	67	67	0%	-
Ganancia por Diferencial Cambiario	184	184	0%	-
TOTAL DE INGRESOS	**5,260**	**5,260**	**0%**	-
GASTOS:				
Gastos por estimación de deterioro inversiones	2	2	0%	-
Gasto por Salarios	3,011	3,011	0%	-
Servicios Administrativos BCR	512	512	0%	-
Entidad de Custodia	47	47	0%	-
Comisiones de Agente Colocador	396	396	0%	-
Comisión Sugeval	43	43	0%	-
Otros Gastos Operativos	47	47	0%	-
Otros Gastos	578	578	0%	-
Otros gastos de personal	27	27	0%	-
Pérdida por Diferencial cambiario	178	178	0%	-
TOTAL DE GASTOS	**4,840**	**4,840**	**0%**	-
Utilidad antes de impuestos	420	420	0%	-
Comisión Nacional de Emergencias	13	13	0%	-
Impuesto sobre la Renta	126	126	0%	-
Utilidad /pérdida después de impuestos	**281**	**281**	**0%**	-

Indicadores Financieros

Objetivo	Indicadores Financieros	Presupuesto Extra 1- 2024	Presupuesto Extra 2- 2024
ROE	Utilidad nominal según estados financieros / Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	> 4.0 %	> 3.2%
EFICIENCIA OPERATIVA	Gastos Administrativos / Utilidad Operacional Bruta	< 89.7 %	< 89.7 %

Detalle de origen y aplicación de recursos

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en millones de colones)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	22,000	**Programa Único**	Activos Financieros	22,000			22,000	
TOTAL		**22,000**			**22,000**	**0**	**0**	**22,000**	**0**

Aplicación de los Recursos (egresos)

(millones de Colones)

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
Presupuesto extraordiario N°2-2024
Cuentas de Egresos

Cuenta CGR	Partida Presupuestaria	Presupuesto Extra 1- 2024	Presupuesto Extra 2- 2024	Presupuesto Modificado
0	**Remuneraciones**	**3.001**	-	**3.001**
0.01	**Remuneraciones básicas**	**1,938**	-	**1,938**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,926	-	1,926
0.01.05	Suplencias	12	-	12
0.02	**Remuneraciones Eventuales**	**52**	-	**52**
0.02.01	Tiempo Extraordinario	6	-	6
0.02.05	Dietas	45	-	45
0.03	**Incentivos Salariales**	**339**	-	**339**
0.03.03	Decimotercer mes	163	-	163
0.03.04	Salario Escolar	176	-	176
0.04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	**356**	-	**356**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	196	-	196
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	11	-	11
0.04.03	Contribución Patronal al INA	32	-	32
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	106	-	106
0.04.05	Contribución Patronal Banco Popular	11	-	11
0.05	**Contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización**	**316**	-	**316**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	114	-	114
0.05.02	Aporte Patronal al RCPC	64	-	64
0.05.03	Aporte Patronal al FCL	32	-	32
0.05.05	Contribución Patr fondos adm entes privados	107	-	107

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
Presupuesto extraordiario N°2-2024
Cuentas de Egresos

Cuenta CGR	Partida Presupuestaria	Presupuesto Extra 1- 2024	Presupuesto Extra 2- 2024	Presupuesto Modificado
1	**Servicios**	**1,518**	-	**1,518**
1.01	**Alquileres**	**4**	-	**4**
1.01.01	Alquiler de edificio, locales y terrenos	1	-	1
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	2	-	2
1.01.03	Alquiler equipo cómputo	1	-	1
1.02	**Servicios básicos**	**24**	-	**24**
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	24	-	24
1.03	**Servicios Comerciales y Financieros**	**512**	-	**512**
1.03.01	Información	1	-	1
1.03.02	Publicidad y Propaganda	45	-	45
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	23	-	23
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	443	-	443
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1	-	1
1.04	**Servicios de Gestión y Apoyo**	**789**	-	**789**
1.04.02	Servicios Jurídicos	54	-	54
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	14	-	14
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	208	-	208
1.04.99	Otros Servicios de gestión y apoyo	513	-	513
1.05	**Gastos de viaje y de transporte**	**3**	-	**3**
1.05.01	Transporte dentro del país	1	-	1
1.05.02	Viáticos dentro del país	2	-	2
1.06	**Seguros, resaseguros y otras obligaciones**	**7**	-	**7**
1.06.01	Seguros	7	-	7
1.07	**Capacitación y protocolo**	**15**	-	**15**
1.07.01	Actividades de capacitación	15	-	15
1.09	**Impuestos**	**154**	-	**154**
1.09.01	Impuesto sobre ingresos y utilidades	126	-	126
1.09.03	Impuestos de Patentes	27	-	27
1.09.99	Otros Impuestos	1	-	1
1.99	**Servicios Diversos**	**10**	-	**10**
1.99.02	Intereses moratorios y multas	10	-	10

Aplicación de los Recursos (egresos)

(millones de Colones)

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
Presupuesto extraordiario N°2-2024
Cuentas de Egresos

Cuenta CGR	Partida Presupuestaria	Presupuesto Extra 1- 2024	Presupuesto Extra 2- 2024	Presupuesto Modificado
2	**Materiales y Suministros**	**4**	-	**4**
2.01	**Productos químicos y conexos**	**1**	-	**1**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	-	1
2.99	**Útiles, Materiales y Suministros Diversos**	**3**	-	**3**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2	-	2
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1	-	1
4	**Activos Financieros**	**226**	**22,000**	**22,226**
4.02	**Adquisición de Valores**	**226**	**22,000**	**22,226**
4.02.01	Adquisición de Valores del Gobierno Central	222	22,000	22,222
4.02.02	Adquisición de Valores de Organos Desconcentrados	1	0	1
4.02.05	Adquisición de Valores de Empresas Públicas no Financieras	1	0	1
4.02.06	Adquisición de Valores de Instituciones Públicas Financieras	1	0	1
4.02.07	Adquisición de Valores Sector Privado	1	0	1
5	**Bienes Duraderos**	**202**	**0**	202
5.01	**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**	**5**	**0**	5
5.01.02	Equipo de transporte	1	0	1
5.01.03	Equipo de comunicación	1	0	1
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1	0	1
5.01.05	Equipo de cómputo	1	0	1
5.01.99	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	1	0	1
5.99	**Bienes Duraderos diversos**	**197**	**0**	197
5.99.03	Bienes intangibles	197	0	197
6	**Transferencias Corrientes**	**58**	**0**	58
6.01	**Transferencias corrientes al sector público**	**56**	**0**	56
6.01.02	Transferencias ctes a instituciones descentralizadas no	13	0	13
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	43	0	43
6.03	**Prestaciones**	**2**	**0**	2
6.03.01	Prestaciones Legales	2	0	2
Total de egresos presupuestados		**5,009**	**22,000**	**27,009**

Aplicación de los Recursos (ingresos)

(millones de Colones)

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
Presupuesto extraordiario N°2-2024

Cuentas de Ingresos

Cuenta	Partida Presupuestaria	Presupuesto Extra 1- 2024	Presupuesto Extra 2- 2024	Presupuesto Modificado
1.0.0.0.00.	**Ingresos Corrientes**	**5,009**	-	**5,009**
1.3.0.0.00.	**Ingresos No Tributarios**	**5,009**	-	**5,009**
1.3.1.0.00.	**Venta De Bienes Y Servicios**	**4,763**	-	**4,763**
1.3.1.2.00.	**Venta De Servicios**	**4,763**	-	**4,763**
1.3.1.2.03.	**Servicios Financieros Y De Seguros**	**4,763**	-	**4,763**
1.3.1.2.03.0	Servicios Financieros	4,763	-	4,763
1.3.1.2.03.0	Comisiones De Administración De Fondos De Inversión	4,763	-	4,763
1.3.2.0.00.	**Ingresos de la propiedad**	**246**	-	**246**
1.3.2.3.00.	**Renta de Activos Financieros**	**246**	-	**246**
1.3.2.3.01.	**Intereses sobre Títulos Valores**	**246**	-	**246**
1.3.2.3.01.0	Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central	246	-	246
1.4.0.0.00.	**Transferencias corrientes**	-	**22,000**	**22,000**
1.4.1.0.00.	**Transferencias corrientes del Sector Publico**	-	**22,000**	**22,000**
1.4.1.0.00.0	Transferencias corrientes del Sector Publico	-	22,000	22,000
1.4.1.6.00.0	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	-	22,000	22,000
Total de ingresos presupuestados		**5,009**	**22,000**	**27,009**

Presupuesto Plurianual

(millones de Colones)

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	27,009	27,248	27,500	27,763
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,763	4,991	5,229	5,480
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	246	258	270	283
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	22,000	22,000	22,000	22,000
TOTAL	**27,009**	**27,248**	**27,500**	**27,763**

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	26,807	27,037	27,278	27,530
1.1.1 REMUNERACIONES	3,001	3,145	3,295	3,453
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,595	23,671	23,751	23,835
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	209	219	229	240
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2	2	2	2
2. GASTO DE CAPITAL	202	212	222	232
2.2.1 Maquinaria y equipo	5	5	5	6
2.2.4 Intangibles	197	206	216	227
TOTAL	**27,009**	**27,248**	**27,500**	**27,763**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1) Garantizar la solidez financiera del Conglomerado BCR
2) Apoyar el desarrollo del país

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
Las proyecciones plurianuales de gastos e ingresos garantizan en el mediano y largo plazo la estabilidad financiera de la institución, así como el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas del Plan Operativo Institucional.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
Se toma como base las proyecciones del presupuesto ordinario 2024 y se aplica una tasa de crecimiento del 4.7862%, la cual considera la Tasa de Inflación Proyectada para el 2024 de 1.145% y la Tasa de crecimiento del PIB proyectada del 3.60%. Estos 2 factores se usan en la siguiente formula: (((1.145%+1)(3.60%+1))-1))= 4.7862%)*

Plan Operativo Institucional

(millones de Colones)

VINCULACION CON LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL 2024

BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Institución: BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Programa: Único

Misión: Incrementar el valor del patrimonio de nuestros inversionistas con servicios de calidad, productos innovadores, rentabilidad competitiva y una adecuada gestión del riesgo, actuando según criterios de inversión socialmente responsables, hacia nuestros clientes y colaboradores.

Visión: Consolidar el liderazgo de BCR SAFI en la Industria de Fondos de Inversión y posicionarla en la región, a través de la innovación y del talento de las personas que forman parte de la organización.

Fuente de Recursos: Recursos Propios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE MEJORA	PRESUP. EXTRA N°1-2024	PRESUP. EXTRA N°2-2024	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO
Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado BCR	Optimización de procesos de BCR SAFI	< 89.7 %	< 89.7 %	%	Gastos administrativos / Resultado Operacional Bruto	Eficiencia Operativa	¢9,256
Apoyar el desarrollo sostenible del país	Incrementar la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	> 4.0%	> 3.2%	%	Utilidad Neta del periodo / Patrimonio promedio ultimos 12 meses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	¢17,753
Total Presupuesto Extraordinario N°2-2024: (millones de colones)							**¢27,009**

Propuesta de Acuerdo

Considerando:

PRIMERO: Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en la norma:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren.

4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación. Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder los cambios o ajustes que requiere el plan anual.

2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional. Los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Considerando:

SEGUNDO: En cumplimiento a lo solicitado por el ente Regulador SUGEVAL en oficio SGV-R-128-2024 del 23 de julio de 2024, se solicita al Banco de Costa Rica realizar un aporte de capital a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por un monto ¢22.000 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024, el cual fue aprobado en Junta Directiva General en sesión del 23 de setiembre 2024.

TERCERO: Que la asamblea de accionistas de BCR SAFI, aprobó el 23 de setiembre, la capitalización por un monto ¢22.000 millones, para que sea presentada a autorización de la Contraloría General de la Republica y se proceda con todos los trámites necesarios para cumplir con lo solicitado por la SUGEVAL.

CUARTO: Que las medidas indicadas por el regulador como razonables buscan garantizar la continuidad de la Sociedad Administradora en el largo plazo y así proteger a los inversionistas actuales y potenciales que participen de los Fondos de Inversión que ella administra.

Propuesta de Acuerdo

Se dispone:

- Aprobar el Presupuesto Extraordinario Nº2-2024 por un monto neto de **+¢22.000 millones**, el cual será utilizado como Capital de la SAFI, lo anterior en cumplimiento a lo solicitado por el ente Regulador SUGEVAL en oficio SGV-R-128-2024 del 23 de julio de 2024, se solicita al Banco de Costa Rica realizar un aporte de capital a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por un monto ¢22.000 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.

- Aprobar los cambios al Plan Operativo Institucional 2024, los cuales se encuentran alineados a los objetivos e indicadores institucionales aprobados por el Conglomerado BCR.

- Autorizar el envío del Presupuesto Extraordinario Nº2-2024 por un monto neto de **+¢22.000 millones** a la Contraloría General de la República por los medios que el ente brinda.

- Aprobar la información plurianual de los períodos 2024 a 2027.

- Acuerdo en firme

Los señores directores aprueban la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República,* específicamente lo indicado en la norma:

> *4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.*
>
> *4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren.*
>
> *4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación. Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder los cambios o ajustes que requiere el plan anual.*
>
> *2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional. Los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.*

Segundo. En cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia General de Valores, en oficio SGV-R-128-2024 del 23 de julio del 2024, se solicita al Banco de Costa Rica realizar un aporte de capital a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por un monto de ¢22.000 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024, el cual fue aprobado en Junta Directiva General, en sesión del 23 de setiembre 2024.

Tercero. Que, la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la asamblea 04-2024, acuerdo II, del 23 de setiembre del 2024 aprobó unánimemente la capitalización a esta sociedad por un monto de ¢22.000.0 millones, quedando dicha aprobación de capital supeditada a la autorización de la Contraloría General de la República.

Cuarto. Que, las medidas indicadas por el regulador como razonables buscan garantizar la continuidad de la Sociedad Administradora en el largo plazo y así proteger a los inversionistas actuales y potenciales que participen de los Fondos de Inversión que ella administra.

Se dispone:

1.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por un monto neto de ¢22.000.0 millones, el cual será utilizado como capital de la SAFI, lo anterior en cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia General de Valores, en oficio SGV-R-128-2024 del 23 de julio de 2024, se solicita al Banco de Costa Rica realizar un aporte de capital a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por un monto de ¢22.000.0 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.

2.- Aprobar los cambios al Plan Operativo Institucional 2024, los cuales se encuentran alineados a los objetivos e indicadores institucionales aprobados por el Conglomerado BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Aprobar la información plurianual de los períodos 2024 a 2027, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Autorizar el envío a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación del documento que contiene el presupuesto extraordinario 2-2024 por un monto neto de ¢22.000 millones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Roberto Quesada Campos**, **auditor interno de BCR SAFI**, presenta para aprobación de esta Junta Directiva, la propuesta de modificación del Sistema de Información Gerencial, específicamente en lo que respecta al SIG-28, relacionado con la periodicidad de presentación del *informe integral de avance del plan operativo, plan de labores, estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la administración para la Auditoría Interna de la sociedad*. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Y pasaríamos entonces al siguiente punto, que es la propuesta de modificación del SIG-28 (Sistema de Información Gerencial) por parte de la Auditoría Interna, es un tema público. Adelante, don Roberto”.

Al respecto, manifiesta el señor **Roberto Quesada Campos**: “Gracias. Muy, ejecutivo. En realidad, la idea es modificar el SIG 28. Actualmente, la Auditoría presenta tanto al Comité (Corporativo) de Auditoría, como a la Junta Directiva informes trimestrales, con corte a marzo, junio, setiembre y diciembre y por lo tanto, lo que se busca es pasar a una periodicidad semestral, es decir, con corte sólo a junio y a diciembre (ver imagen n.°1).

Antecedentes

El Acuerdo CONASSIF 4-16, en su Artículo 25. Comité de Auditoría, inciso 25.9 establece: *"El Comité de Auditoría es responsable, entre otros asuntos de...Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.".*

El Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12), Capítulo I, Comité Corporativo de Auditoría, indica en el artículo 2. De las funciones, inciso a), lo siguiente: *"Para cumplir con lo establecido en el acuerdo Conassif 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, al Comité Corporativo de Auditoría le corresponden las siguientes funciones:*

a. Conocer los informes de avance del plan de labores que debe presentar cada tres meses el auditor general y los auditores internos de las sociedades."

El SIG–28, con periodicidad trimestral (marzo, junio y setiembre) y carácter informativo requiere la presentación de: *"Informe integral que comprende: el avance trimestral del Plan Operativo, Plan de labores, Estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna de BCR SAFI.*

Incluye además seguimiento a pendientes de reguladores y fiscalizadores. Además, en las entidades que aplique, se incluirá un resumen de los resultados de las evaluaciones de la efectividad (con corte a junio) del Gobierno de Riesgo Institucional y Control Interno, Proceso de Crédito y los resultados de la aplicación del programa de Auditoría Interna para la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786."

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Básicamente, la propuesta lo que busca es maximizar el tiempo para decisiones estratégicas, optimización de recursos y eficiencia operativa. Y obviamente, el tema de la responsabilidad de los auditores de las entidades para comunicar asuntos críticos. Es decir, no porque estemos cambiando la periodicidad, eso quiere decir que, como auditores, si vemos un tema crítico de alto riesgo, inmediatamente podamos comunicarlo tanto al Comité de Auditoría como a la Junta Directiva. Eso también en cumplimiento del acuerdo, cumplimiento normativo del Acuerdo Conassif 4-16 (*Reglamento sobre gobierno corporativo*) en la parte del artículo 25 (ver imagen n.°2).

Propuesta para promover el cambio en la periodicidad del SIG-28

Esta propuesta nace de un análisis interno realizado por las Auditorías Internas del Conglomerado BCR, procurando un beneficio mediante la liberación de tiempo en las agendas, para enfoque en la toma de decisiones estratégicas por parte de los órganos de dirección.

No se limita la responsabilidad de los auditores internos de cada Entidad del Conglomerado Financiero BCR, para mantener una comunicación preventiva y oportuna sobre asuntos como cambios en el plan de labores y en la composición del equipo de auditoría, eventuales riesgos reputaciones y regulatorios, prórrogas frecuentes a las recomendaciones de auditoría, cambios regulatorios relevantes para el modelo de negocio la Entidad, debilidades críticas sobre la seguridad de la información, etc.

Esta comunicación inmediata es esencial para la gestión efectiva de riesgos y para tomar medidas correctivas en tiempo, lo que subraya la viabilidad de una periodicidad de reporte semestral sin comprometer la comunicación oportuna de asuntos relevantes.

Propuesta para promover el cambio en la periodicidad del SIG-28

Como principales fundamentos valorados para plantear esta solicitud, se han considerado los siguientes:

1) *Maximización del Tiempo para Decisiones Estratégicas:* el cambio propuesto a informes semestrales dará a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría más tiempo para centrarse en decisiones estratégicas clave, facilitando un análisis más detallado y la implementación de iniciativas de largo alcance.
2) *Optimización de Recursos y Eficiencia Operativa:* reducir la frecuencia de presentación de los informes de avance del plan de labores permite a las Auditorías Internas reasignar recursos de tareas operativas a actividades que contribuyen directamente al valor de los servicios de auditoría interna.
3) *Responsabilidad de los Auditores de las Entidades del Conglomerado BCR para comunicar asuntos críticos:* a pesar de la transición a un esquema de reporte semestral, los auditores internos de cada Entidad tienen la responsabilidad de informar a los órganos de dirección que corresponda, sobre cualquier asunto relevante en el momento en que ocurran.

Propuesta para promover el cambio en la periodicidad del SIG-28

4) *Cumplimiento Normativo:* El Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, Artículo 25. Comité de Auditoría, inciso 25.9 establece: *El Comité de Auditoría es responsable, entre otros asuntos de... Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente,* lo que brinda la flexibilidad necesaria para ajustar la periodicidad de los informes sin afectar el cumplimiento de los requisitos regulatorios, apoyando nuestra estrategia de transición.

Imagen n.°2. Propuesta para promover el cambio en la periodicidad del SIG-28
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Básicamente, acá tienen los considerandos (ver imagen n.°3), tal vez resaltar acá que esto fue conocido en el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 08-24, del 20 de junio.

Considerandos

La Junta Directiva de BCR SAFI S.A., considerando que:

Primero. Los reglamentos de Operación y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Conglomerado BCR establecen que se debe presentar para conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y de la Junta Directiva, avances periódicos del plan anual de labores y los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en el plan operativo anual y plan estratégico, así como el cierre del plan operativo anual al inicio del periodo anual siguiente.

Segundo. El Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12) en su artículo 2 inciso a) establece que para cumplir con lo establecido en el acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, al Comité Corporativo de Auditoría le corresponde:

a. Conocer los informes de avance del plan de labores que debe presentar cada tres meses el auditor general y los auditores internos de las sociedades.

Tercero. El Comité de Auditoría Corporativo en su sesión 08-24, artículo IV del 20 de junio del 2024, acogió la propuesta y encargó a las Auditorías Internas del CFBCR, someter el tema a las Juntas Directivas.

Imagen n.°3. Considerados
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Y, acá tenemos la propuesta de acuerdo (ver imagen n.°4).

Propuestas de acuerdo

La Junta Directiva de BCR SAFI S.A., por tanto, resuelve:

1. Aprobar la propuesta de modificar la periodicidad del SIG-28 de trimestral a semestral, según lo establecido en el artículo 2, inciso a) respecto a la periodicidad indicada en el Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12). Se presentarían informes de avance con corte a junio y diciembre de cada año.
2. Disponer, que conforme el ejercicio de sus funciones de supervisión de la auditoría interna de BCR SAFI S.A., podrá -una vez que realice la modificación de la periodicidad del SIG-28-, y para casos especiales que así lo requieran, solicitar reportes de avances de los planes de labores, planes operativos y estratégicos, con una periodicidad diferente a la semestral, según el tiempo en el que se requiera que se aplique esa periodicidad diferente; lo anterior deberá de quedar aprobado por este órgano y documentado en el acuerdo respectivo, para la adecuada atención por parte de la auditoría interna.

Acuerdo Firme.

Imagen n.°4. Propuestas de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Así las cosas, don **Luis Emilio** consulta: "¿Alguna observación?".

Al no presentar consultas o comentarios don **Roberto** dice: "OK. Se solicita entonces aprobar la propuesta para modificar la periodicidad del SIG-28 de trimestral a semestral, según lo establecido en el artículo 2, inciso a) respecto a la periodicidad identificada en el *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General* y administración, para lo cual entonces se presentarían informes de avance con corte a junio y a diciembre de cada año.

Y, también en segundo lugar, disponer que conforme al ejercicio de sus funciones de supervisión de la Auditoría Interna podrá -una vez que realiza la modificación de periodicidad del SIG-28- y para casos especiales que así lo requieran, solicitar reporte de avances de los planes de labores operativos y estratégicos con una periodicidad diferente a la semestral, según el tiempo que se requiera que se aplique a esa periodicidad diferente. Lo

anterior deberá quedar aprobado por este órgano y documentado en el acuerdo respectivo para la adecuada atención por parte de la Auditoría Interna.

Y, solicitamos un acuerdo firme para que esto sea aplicado de una vez a partir del corte de setiembre de este año".

Para concluir don **Luis Emilio** dice: ¿Alguna observación? Queda entonces el acuerdo tal como está en pantalla (se refiere a la imagen n.°4) y le damos firmeza para que se aplique cuanto antes.

Los señores directores no tienen observaciones y manifiestan estar de con la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: Los reglamentos de operación y funcionamiento de las Auditorías Internas del Conglomerado BCR establecen que se debe presentar para conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y de la Junta Directiva, avances periódicos del plan anual de labores y los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en el plan operativo anual y plan estratégico, así como el cierre del plan operativo anual al inicio del periodo anual siguiente.

Segundo. Que, el *Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración* (B-39-12) en su artículo 2 inciso a) establece que para cumplir con lo establecido en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, al Comité Corporativo de Auditoría le corresponde:

> *a. Conocer los informes de avance del plan de labores que debe presentar cada tres meses el auditor general y los auditores internos de las sociedades.*

Tercero. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 08-24, artículo IV, del 20 de junio del 2024, acogió la propuesta y encargó a las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, someter el tema a las juntas directivas.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación del Sistema de Información Gerencial, específicamente en lo que respecta al SIG-28, relacionado con el *informe integral de avance del plan operativo, plan de labores, estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la administración para la Auditoría Interna de la sociedad* para que su periodicidad de presentación a partir de este momento sea semestral, presentándose dichos informes en los meses de junio y diciembre de cada año.

2.- Disponer, que conforme el ejercicio de sus funciones de supervisión de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., podrá -una vez que realice la modificación de la periodicidad del SIG-28, y para casos especiales que así lo requieran, solicitar reportes de avances de los planes de labores, planes operativos y estratégicos, con una periodicidad diferente a la semestral, según el tiempo en el que se requiera que se aplique esa periodicidad

diferente; lo anterior deberá de quedar aprobado por este órgano y documentado en el acuerdo respectivo, para la adecuada atención por parte de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta a consideración de este órgano colegiado los ajustes solicitados por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-CAP-1873 Ref: 13044, del 16 de agosto del 2024, al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. (S-51-07)*. Lo anterior atiende el acuerdo de la sesión 21-24, artículo VII, punto 2), del 8 de junio del 2024.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, asesor legal de la sociedad y la Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la sociedad, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: "Pasamos al próximo punto también a cargo del señor auditor y es los ajustes solicitados por la Contraloría (General de la República) al *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría*. Adelante".

Seguidamente, el señor **Roberto Quesada Campos** comenta: "Gracias. En realidad, la solicitud la hizo la Contraloría mediante el oficio 13044, del 16 de agosto. Son temas de forma, básicamente para lo cual se requirieron los criterios al área de Riesgo de la SAFI, también legales al abogado de la SAFI, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a doña Joaquinita (Arroyo) como asesora de la Junta Directiva (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Si vemos acá, básicamente son temas de referencia a artículos o a acuerdos que, por ejemplo, acá el Acuerdo Sugef 8-08, cambió ahora al Acuerdo Sugef 8-24 (*Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef)* (ver imagen n.°2).

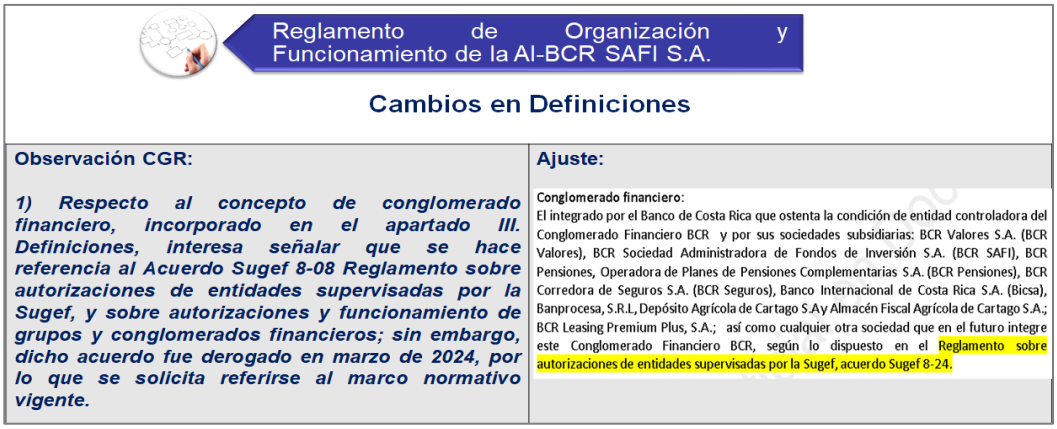

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.

Cambios en Definiciones

Observación CGR:	Ajuste:
1) Respecto al concepto de conglomerado financiero, incorporado en el apartado III. Definiciones, interesa señalar que se hace referencia al Acuerdo Sugef 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros; sin embargo, dicho acuerdo fue derogado en marzo de 2024, por lo que se solicita referirse al marco normativo vigente.	**Conglomerado financiero:** El integrado por el Banco de Costa Rica que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado Financiero BCR y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A. (BCR Valores), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Corredora de Seguros S.A. (BCR Seguros), Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), Banprocesa, S.R.L, Depósito Agrícola de Cartago S.A y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.; BCR Leasing Premium Plus, S.A.; así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre este Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en el Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, acuerdo Sugef 8-24.

Imagen n.°2. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Algunas palabras que se fueron agregando en este caso, por ejemplo, en el artículo 38 para un mejor entendimiento de lectura del artículo (ver imagen n.°3).

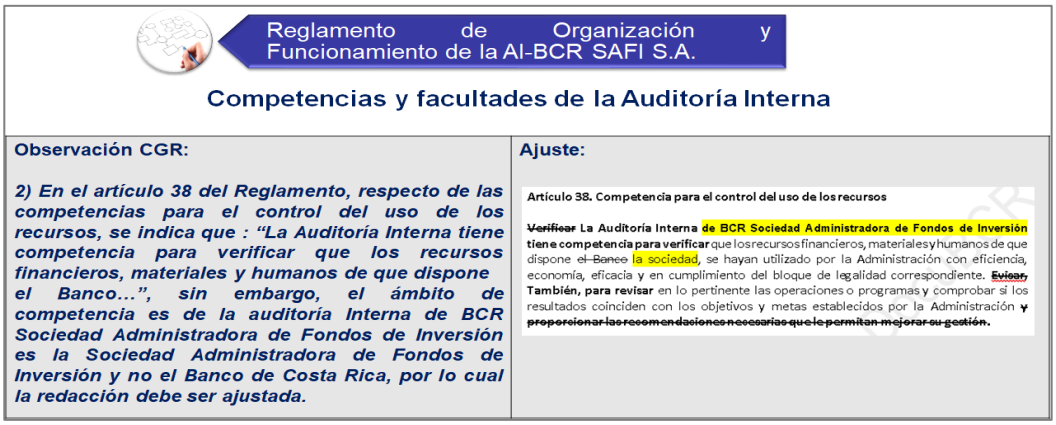

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.

Competencias y facultades de la Auditoría Interna

Observación CGR:	Ajuste:
2) En el artículo 38 del Reglamento, respecto de las competencias para el control del uso de los recursos, se indica que : "La Auditoría Interna tiene competencia para verificar que los recursos financieros, materiales y humanos de que dispone el Banco…", sin embargo, el ámbito de competencia es de la auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión es la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y no el Banco de Costa Rica, por lo cual la redacción debe ser ajustada.	**Artículo 38. Competencia para el control del uso de los recursos** ~~**Verificar**~~ **La Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión tiene competencia para verificar** que los recursos financieros, materiales y humanos de que dispone ~~el Banco~~ la sociedad, se hayan utilizado por la Administración con eficiencia, economía, eficacia y en cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. ~~**Evisar,**~~ **También, para revisar** en lo pertinente las operaciones o programas y comprobar si los resultados coinciden con los objetivos y metas establecidos por la Administración ~~**y proporcionar las recomendaciones necesarias que le permitan mejorar su gestión.**~~

Imagen n.°3. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En este (artículo) 56 básicamente había un error en el número de artículo, era el 55, se estaba indicando 56 (ver imagen n.°4).

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.

Seguimiento de las recomendaciones

Observación CGR:	Ajuste:
3) En el artículo 56 del Reglamento se regulan las prórrogas para las recomendaciones de alto riesgo, y en el último párrafo se señala que: "Para la resolución de estos casos, la Auditoría Interna debe aplicar lo dispuesto en el artículo 56 de este Reglamento". Al respecto, se señala que el trámite de las solicitudes de prórroga se regula en el numeral 55, por lo que se debe ajustar la referencia al artículo en el que se norma el procedimiento aplicable.	**Artículo56. De las prórrogas para las recomendaciones de alto riesgo** En el caso de las recomendaciones de alto riesgo, con tercera solicitud de prórroga, la Administración debe presentar ante el Comité Corporativo Auditoría su planteamiento para atender las recomendaciones. En caso de que este requisito no se cumpla, la Auditoría Interna no debe tramitará la solicitud de prórroga. Para la resolución de estos casos, la Auditoría Interna debe aplicar lo dispuesto en el artículo 55 de este Reglamento.

Imagen n.°4. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En este (artículo) 61, básicamente, se hace lo que tiene relación con las investigaciones preliminares sobre presuntos hechos irregulares, la Contraloría nos pidió que se indique que estos deben incorporarse, como parte del plan de trabajo de la Auditoría, considerando la priorización de actividades que se realizan anualmente. Y, una referencia al numeral 1.5 de los lineamientos (ver imagen n.°5).

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.

Estudios sobre Investigaciones preliminares de presuntos hechos irregulares

Observación CGR:	Ajuste:
4) En el punto 1.5 de los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares se indica que la asignación de actividades para la atención de hechos presuntamente irregulares "...deberá incorporarse en el plan de trabajo de la propia Auditoría, considerando la priorización de actividades que realice anualmente". Por su parte, en el artículo 61 del ROFAI en estudio se señala que los estudios de investigación preliminar "...deben ser incluidos en el plan de trabajo, siempre y cuando el auditor interno lo considere conveniente...", por lo cual, la redacción del Reglamento se debe ajustar a lo dispuesto en los Lineamientos.	**Artículo 61. Investigaciones preliminares sobre presuntos hechos irregulares** Los estudios de investigaciones preliminares ~~o relaciones de hecho~~ sobre presuntos hechos irregulares están encaminados al examen de aspectos específicos sea a solicitud de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., y de cualquiera de los entes fiscalizadores de la sociedad, por la interposición de denuncias o por disposición del auditor interno. Estos deberán incorporarse en el plan de trabajo de la propia Auditoría, considerando la priorización de actividades que realice anualmente ~~deben ser incluidos en el plan de trabajo, siempre y cuando el auditor interno lo considere conveniente~~, de conformidad con su independencia funcional y de criterio, establecidos en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno y el numeral 1.5 Planificación y atención de hechos presuntamente irregulares de los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares.

Imagen n.°5. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Y en el (artículo) 64 y 65, igual son más que todo palabras o conectores que dan mayor claridad a la lectura de los artículos (ver imagen n.°5). Como vemos, son artículos (ajustes) de forma (ver imagen n.°6)".

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.

Estudios sobre Investigaciones preliminares de presuntos hechos irregulares

Observación CGR:	Ajuste:
5) Sobre algunos aspectos formales de redacción se realizan las siguientes observaciones: ***- En el párrafo segundo del artículo 64 se señala que: "El auditor interno las personas trabajadoras designadas son responsables…", se sugiere incorporar un conector entre auditor interno y las personas trabajadoras.*** ***- En el artículo 65 se indica que: "Las personas trabajadoras de la Auditoría Interna que lleven a cabo las investigaciones preliminares asegurar la cadena de custodia de la documentación…", al respecto se recomienda revisar la redacción.***	**Artículo 64. Responsables de su ejecución** Para la ejecución de una investigación preliminar, el auditor interno debe establecer el área de su dependencia responsable y la designación las personas trabajadoras de Auditoría Interna que deben llevarán a cabo el estudio y valorar las competencias, experiencia, independencia y posibles conflictos de interés. Asimismo, debe establecer la línea de la investigación y la supervisión de la gestión. El auditor interno y **las personas trabajadoras** de la Auditoría Interna designadas son responsables de mantener la confidencialidad de las gestiones y de los resultados que se identifiquen. Además, deben establecer las restricciones de acceso a la información para garantizar que solo aquellos que lo requieran tengan acceso a la misma. **Artículo 65. Custodia de la documentación** Las personas trabajadoras de la Auditoría Interna que lleven a cabo las investigaciones preliminares deben asegurar la cadena de custodia de la documentación y demás elementos de prueba que sean recopilados, que sustente los hechos analizados y que ofrezcan como prueba, por lo que deben establecer seguridades sobre dichos documentos y objetos, para garantizar que no se comprometa su integridad.

Imagen n.°6. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR SAFI S.A.
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Posteriormente, el señor **Quesada** dice: "Acá tenemos los considerandos. Igual resaltar que esto fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 12-24, del 18 de setiembre de este año (ver imagen n.°7).

Considerandos

La Junta Directiva, considerando que:

Primero. La Auditoría Interna trasladó, para la revisión de la Contraloría General de la República, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR SAFI cuya aprobación se dio en la sesión de Junta Directiva BCR SAFI S.A. 21-24, artículo VII del 8 de julio del 2024.

Segundo. La Auditoría Interna subsanó las observaciones indicadas en el oficio N.° DFOE-CAP-1873 Ref: 13044 del 16 de agosto de 2024 del ente contralor, las cuales se observan en la versión ajustada del ROFAI presentadas ante este órgano colegiado.

Tercero. Esta Auditoría obtuvo los criterios de la Asesora Legal de Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Jefatura de Riesgo Normativo y Cumplimiento, y del Asesor Legal de BCR SAFI S.A., cuyas observaciones fueron tomadas en cuenta.

Cuarto. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, correspondió al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría en sesión 12-24 del 18/setiembre/2024 y posteriormente a la Junta Directiva, la propuesta de modificación del citado reglamento, para remitirlo a la Contraloría General de la República.

Imagen n.°7. Considerandos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En seguida, refiere don **Luis Emilio**: "No veo observaciones, ni manos arriba. Don Roberto, adelante".

Continúa don **Roberto** diciendo: "Sí. Para propuesta de acuerdo entonces solicitaríamos, primero dar por conocidas las correcciones de forma al ROFAI (*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A)* solicitadas por la Contraloría (General de la República) en el oficio 13044. Segundo, tomar nota de los criterios de la asesora legal de Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Jefatura de Riesgo y Normativa y cumplimiento de la SAFI, del asesor legal de la SAFI, cuyas observaciones fueron tomadas en cuenta.

Y, como tercer punto encargar al auditor interno para presentar a conocimiento y aprobación de la Contraloría General de la República las modificaciones realizadas por el órgano Contralor al ROFAI y una vez aprobado dicho Reglamento, realizar los trámites necesarios para su correspondiente publicación en La Gaceta y en *Docubcr*, para lo cual solicitamos el acuerdo firme, ya que tenemos una prórroga otorgada por la Contraloría para presentar esto a más tardar el 4 de octubre de este año (ver imagen n.°8)".

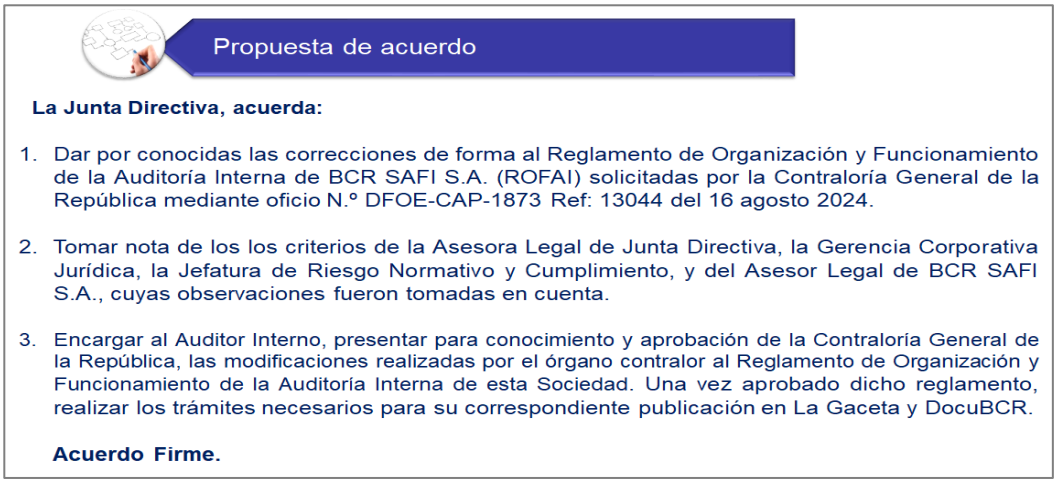

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva, acuerda:

1. Dar por conocidas las correcciones de forma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. (ROFAI) solicitadas por la Contraloría General de la República mediante oficio N.º DFOE-CAP-1873 Ref: 13044 del 16 agosto 2024.
2. Tomar nota de los los criterios de la Asesora Legal de Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Jefatura de Riesgo Normativo y Cumplimiento, y del Asesor Legal de BCR SAFI S.A., cuyas observaciones fueron tomadas en cuenta.
3. Encargar al Auditor Interno, presentar para conocimiento y aprobación de la Contraloría General de la República, las modificaciones realizadas por el órgano contralor al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de esta Sociedad. Una vez aprobado dicho reglamento, realizar los trámites necesarios para su correspondiente publicación en La Gaceta y DocuBCR.

Acuerdo Firme.

Imagen n.°8. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Para finalizar el tema el señor **Cuenca** dice: "Muy bien, si no hay observaciones, procedemos, tal como señala el acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna de la sociedad trasladó, para la revisión de la Contraloría General de la República, el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI* cuya aprobación se dio en la sesión de Junta Directiva BCR SAFI S.A. 21-24, artículo VII del 8 de julio del 2024.

Segundo. Que, la Auditoría Interna subsanó las observaciones indicadas en el oficio DFOE-CAP-1873 Ref:13044 del 16 de agosto de 2024 del ente contralor, las cuales se observan en la versión ajustada del ROFAI presentadas ante este órgano colegiado.

Tercero. Que, esta Auditoría obtuvo los criterios de la asesora legal de Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, la Jefatura de Riesgo y Control Normativo y del asesor legal de BCR SAFI S.A., cuyas observaciones fueron tomadas en cuenta.

Cuarto. Que, conforme al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, correspondió al auditor interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 12-24, del 18 de setiembre del 2024 y posteriormente a la Junta Directiva, la propuesta de modificación del citado reglamento, para remitirlo a la Contraloría General de la República.

Se dispone:

1.- Dar conocidos los ajustes de forma solicitados por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-1873 Ref:13044, del 16 de agosto del 2024 al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* (S-51-07), conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. (S-51-07)*, el cual contiene los ajustes solicitados por la Contraloría General de la República y que fueron conocidos en el punto 1) de este acuerdo. Dicho Reglamento con los ajustes recomendados queda de la siguiente manera:

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

(...)

Conglomerado financiero:

El integrado por el Banco de Costa Rica que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado Financiero BCR y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A. (BCR Valores), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Corredora de Seguros S.A. (BCR Seguros), Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), BanProcesa, S.R.L, Depósito Agrícola de Cartago S.A y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.; BCR Leasing Premium Plus, S.A.; así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre este Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en el Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, acuerdo Sugef 8-24.

(...)

Artículo 38. Competencia para el control del uso de los recursos

La Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión tiene competencia para verificar que los recursos financieros, materiales y humanos de que dispone la Sociedad, se hayan utilizado por la Administración con eficiencia, economía, eficacia y en cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. También, para revisar en lo pertinente las operaciones o programas y comprobar si los resultados coinciden con los objetivos y metas establecidos por la Administración.

Tiene competencia para proporcionar las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la gestión de los recursos, así como para evaluar, en lo pertinente, las operaciones y comprobar la veracidad e integridad de los registros, informes y estados financieros y presupuestarios.

También tiene la facultad de establecer la coordinación necesaria para que el responsable del control del presupuesto institucional mantenga controles asociados a la ejecución y modificaciones de los recursos presupuestarios de la Auditoría Interna.

(...)

Artículo56. De las prórrogas para las recomendaciones de alto riesgo

En el caso de las recomendaciones de alto riesgo, con tercera solicitud de prórroga, la Administración debe presentar ante el Comité Corporativo Auditoría su planteamiento para atender las recomendaciones. En caso de que este requisito no se cumpla, la Auditoría Interna no debe tramitará la solicitud de prórroga.

Para la resolución de estos casos, la Auditoría Interna debe aplicar lo dispuesto en el artículo 55 de este Reglamento.

(...)

Artículo 61. Investigaciones preliminares sobre presuntos hechos irregulares

Los estudios de investigaciones preliminares sobre presuntos hechos irregulares están encaminados al examen de aspectos específicos sea a solicitud de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., y de cualquiera de los entes fiscalizadores de la sociedad, por la interposición de denuncias o por disposición del auditor interno.

Estos deberán incorporarse en el plan de trabajo de la propia Auditoría, considerando la priorización de actividades que realice anualmente, de conformidad con su independencia funcional y de criterio, establecidos en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno y el numeral 1.5 Planificación y atención de hechos presuntamente irregulares de los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares.

Para la ejecución de este tipo de estudio se debe considerar el marco normativo aplicable, específicamente la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su reglamento, así como los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, emitidos por la Contraloría General de la República.

(...)

Artículo 64. Responsables de su ejecución

Para la ejecución de una investigación preliminar, el auditor interno debe establecer el área de su dependencia responsable y la designación las personas trabajadoras de Auditoría Interna que deben llevar a cabo el estudio y valorar las competencias, experiencia, independencia y posibles conflictos de interés. Asimismo, debe establecer la línea de la investigación y la supervisión de la gestión.

El auditor interno y las personas trabajadoras de la Auditoría Interna designadas son responsables de mantener la confidencialidad de las gestiones y de los resultados que se identifiquen. Además, deben establecer las restricciones de acceso a la información para garantizar que solo aquellos que lo requieran tengan acceso a la misma.

Artículo 65. Custodia de la documentación

Las personas trabajadoras de la Auditoría Interna que lleven a cabo las investigaciones preliminares deben asegurar la cadena de custodia de la documentación y demás elementos de prueba que sean recopilados, que sustente los hechos analizados y que ofrezcan como prueba, por lo que deben establecer seguridades sobre dichos documentos y objetos, para garantizar que no se comprometa su integridad.

(...)

3.- Autorizar a la Auditoría Interna de la sociedad presentar para conocimiento y aprobación de la Contraloría General de la República, el documento aprobado en el punto 2, anterior.

4**.-** Encargar a la Auditoría Interna de la sociedad que una vez refrendada la actualización del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*, por parte de la Contraloría General de la República lo remita a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo BCR SAFI, para que dicha Unidad proceda conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el Diario Oficial La Gaceta y DocuBCR, debiendo informar a esta Junta Directiva lo que corresponda.

5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 21-24, artículo VII, punto 2), del 8 de junio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, según lo dispuesto en artículo XI, inmediato anterior, se presenta el informe que contiene los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte a agosto del 2024. Lo anterior según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-03. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se detalla el resumen ejecutivo que acompaña los estados financieros de BCR SAFI, con corte a agosto del 2024.

BCR SAFI INFORME FINANCIERO AGOSTO 2024

RESUMEN EJECUTIVO

1 Balance de Situación

1.1 Análisis interanual (agosto 23 vs a agosto 24)

Los activos totales presentaron una variación de -2.4%, donde la cuenta que presenta mayor variación es "Disponibilidades".

El pasivo presenta una variación de -32.7%, en comparación al año anterior, principalmente por la partida de "Cuentas y comisiones por pagar". La disminución del monto obedece a la disminución en las comisiones por pagar.

Con respecto al Patrimonio este presenta variación interanual de 5.6% producto de la no distribución de utilidades en el periodo 2024.

1.2 Análisis Mensual (julio 2024 vs agosto 2024)

El activo total disminuyo durante el mes de agosto 2024 en -0.6% con respecto al mes de julio de 2024, por la disminución de la cuenta "Disponibilidades".

El pasivo varió en -4.7 % en comparación con el mes de julio 2024, por la disminución en la cuenta de "Cuentas y comisiones por pagar"

Con respecto al Patrimonio, presenta una variación de 0.1%, en comparación al mes anterior, la variación se atribuye principalmente a la variación en la utilidad acumulada del periodo.

2. Estado de Resultados

2.1 Análisis Interanual (agosto 24 vs agosto 23)

2.1.1 Ingresos Financieros

Estos presentan una variación de -31.6% con respecto al año anterior, principalmente por la disminución en la cuenta de intereses sobre inversiones en títulos valores cuenta.

2.1.2 Ingresos Operativos

Las comisiones de administración presentan una disminución neta de -20.7% con respecto al año anterior.

Con referencia al comportamiento de los ingresos por comisiones, se detallan las variaciones para los catorce fondos de inversión, en relación con el año anterior:

Fondos Colones	%
Mixto Colones	81%
Portafolio Colones	-9%
Corto Plazo Colones	-29%
Mediano Plazo Colones	-34%

¢1,074 M en 2023 a ¢1,103 M en 2024 Variación de +2.70%

Fondos Dólares	%
Mediano Plazo	170%
Mixto Dólares	6%
Portafolio Dólares	-13%
Liquidez Dólares	-25%

¢780 M en 2023 a ¢719 M en 2024 Variación de -7.84%

Fondos Inmobiliarios	%
Inmobiliario Rentas Mixtas	-2%
Desarrollo PEL	-5%
Progreso Inmobiliario	-17%
Inmobiliario FCI	-21%
Renta y Plusvalía	-53%
Inmobiliario Dólares	-55%

¢2,110 M en 2023 a ¢1,322 M en 2024. Variación de -37.35%

2.1.3 Gastos de Operación.

Los gastos de operación presentan una disminución neta de -23.30% con respecto al año anterior, la variación obedece principalmente a la disminución en el pago de comisiones con otras entidades comercializadores.

2.1.4 Gastos con partes relacionadas

Los gastos con partes relacionadas presentan una variación de -¢139.98 millones en comparación con el año anterior. La variación se debe principalmente a la disminución en el gasto de comisiones por pagar de agente colocador el cual está relacionado directamente en la disminución del ingreso por comisiones de administración.

2.1.5 Resultado del período.

La utilidad del período a agosto 2024 presenta una variación de -¢42.6% en comparación con el año anterior, la variación se debe principalmente a la disminución en los ingresos por comisiones de administración, aunado a la variación en el diferencial cambiario (540.49 en 2023 y 521.66 para 2024

2.2 Análisis mensual (julio 2024 vs agosto 2024) 2.2.1 *Ingresos Financieros.*

2.2.1 Ingresos Financieros

Estos presentan variación de -68.5% con respecto al mes anterior, debido a la disminución de ingresos en Intereses, Descuentos y Dividendos.

2.2.2 Ingresos de operación

Estos presentan variación de -¢25 millones con respecto al mes anterior, debido a la disminución en el ingreso en comisiones de Administración.

2.2.3 Gastos Operativos

Estos presentan variación de -0.3% con respecto al mes anterior, debido a la disminución en la cuenta "Por otros gastos operativos"

2.2.4 Gastos con partes relacionadas.

La variación de los gastos con partes relacionadas es de -¢3 millones, los cuales están relacionados a la disminución de los ingresos por comisión.

2.2.5 Gastos Administrativos.

Estos presentan variación de ¢12 millones con respecto al mes anterior, la variación se debe al cobro por otros gastos de administración en el pago de los informes trimestrales y Horas de TI.

2.2.6 Resultado del período.

Al finalizar el mes el resultado del período presentó una variación de -¢13. MM en comparación con el mes anterior. La variación se debe principalmente a que en el mes de julio se registró un mayor ingreso por comisiones de administración, mientras que para el mes de agosto se registró un menor ingreso.

3. Indicadores Financieros:

Objetivo	Indicadores Financieros	Meta Anual	Resultado obtenido a: Agosto 24	Anualizado	Logro a Dic. 24
ROE	Utilidad nominal según estados financieros / Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	> 4.0 %	4.07%	6.10%	152.45%
EFICIENCIA OPERATIVA	Gastos Administrativos / Utilidad Operacional Bruta	< 89.7 %	89.74%		99.95%

Objetivo	Indicadores Financieros (aporte al BCR)	Resultado a Agosto 24 Sin SAFI	Con SAFI	Variación
ROE	Utilidad nominal según estados financieros / Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	5.37%	5.41%	0.0428%
Utilidad	Ingresos - Gastos	24,987	25,278	1.17%

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, en el artículo 30 del Acuerdo Conassif 6-18 *Reglamento de Información Financiera* indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF.

Segundo. Que, en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como:

> ***Órgano de Dirección:*** *Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.*

Tercero. Lo dispuesto, en el artículo XI, punto 2, inmediato anterior, de esta sesión, en que se señala lo siguiente:

> *2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne la situación financiera de BCR SAFI, con corte a agosto del 2024, en línea con lo conocido en el punto 1, de este acuerdo, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte a agosto, 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XIII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** propone a la Junta Directiva de BCR SAFI, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, que los siguientes temas sean trasladados una la próxima sesión:

E. Asuntos Informativos

Jefatura de Tecnologías de Información de la sociedad:

E.4 *Seguimiento del Plan Estratégico de TI (PETI).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la sociedad:

E.5 *Informe del resultado de las pruebas de estrés 2024.*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Resultados evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención al Acuerdo Conassif 15-22.*

F.2 *Criterios informe fin de gestión Sr. Marco Montero Jiménez.*

F.3 *Oficio 1559 (H90/0) remitido por Sugeval y respuesta nota BCR SAFI GG 327-2024.*

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Entonces, al ser las 5:44 (de la tarde), en este momento les pido por favor, hagamos un cambio en la agenda y trasladar todos los puntos excepto la nota F.4 a la siguiente Junta Directiva ordinaria".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

E. Asuntos Informativos

Jefatura de Tecnologías de Información de la sociedad:

E.4 *Seguimiento del Plan Estratégico de TI (PETI).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la sociedad:

E.5 *Informe del resultado de las pruebas de estrés 2024.*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Resultados evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención al Acuerdo Conassif 15-22.*

F.2 *Criterios informe fin de gestión Sr. Marco Montero Jiménez.*

F.3 *Oficio 1559 (H90/0) remitido por Sugeval y respuesta nota BCR SAFI GG 327-2024.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, dado que el tema que continúa en el orden del día está relacionado con el Parque Empresarial de Pacífico, la señora Mahity Flores Flores se abstiene del conocimiento de dichos asuntos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: "Como la nota F.4 refiere a los temas del PEP (Parque Empresarial del Pacífico) en este momento doña Mahity Flores Flores se aparta de su conocimiento. Y dado que es último punto de la Junta le deseamos una feliz tarde y que esté muy bien doña Mahity".

Al respecto, agrega la señora **Mahity Flores Flores**: "Muchas gracias. Con permiso señores".

A las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos finaliza la participación de la señora Mahity Flores.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota que a partir de este momento se culmina la telepresencia de la señora Mahity Flores Flores, tesorera de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 29-24, a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos.